



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de esta junta vecinal, de fecha 22 de febrero de 2024, expediente 4/2024, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Páramo del Arroyo, a 5 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,
Fortunato Ramírez González